

Villa Santa Rosa, 16 de setiembre de 2025.-

DECRETO N° 067/2025

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 853/2016, el Decreto N° 039/2016 y el Decreto 081/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza establece en sus capítulos IV, V y VI los requisitos y condiciones para obtener la renovación de la habilitación como permisionario del Servicio de Transporte Público de remis;

Que habiendo cumplimentado a la fecha con los requisitos para obtener la autorización como permisionario a la Sra. LUDUEÑA, GABRIELA VIVIANA; D.N.I. N° 32.229.857; titular de la chapa habilitante N° 02; vehículo marca Fiat, Cronos 1.3 MT; Año 2021; Dominio AF113VD;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGUESE por el término del art. 13º de la Ordenanza 853/2016 la chapa habilitante de Remis N° 002 permisionario LUDUEÑA, GABRIELA VIVIANA; DNI N° 32.229.857; para afectar el vehículo dominio AF113VD al servicio de Remis hasta el día 16/09/2026.

Artículo 2º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

JULIO C. ALVAREZ
SEO. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA